



En reunión de Asamblea Ordinaria de Promioriente S.A. E.S.P., con una asistencia del 93.28% de las acciones suscritas, se aprobó el siguiente asunto:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad:

1. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Serán funciones de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes:

- a. Elegir para periodos de dos (2) años, por cuociente electoral, **nueve (9)**

Directores Principales que conformarán la Junta Directiva

(...)

2. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: COMPOSICIÓN DE LA JUNTA. La Dirección y Administración de la Compañía estará a cargo de la Junta Directiva, compuesta por **nueve (9) miembros principales**. Todo director antes de entrar a desempeñar sus funciones deberá tomar posesión del cargo en la forma prevista por la Ley.

3. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: QUÓRUM DELIBERATORIO Y

DECISORIO. La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de por lo menos **cinco (5) de sus miembros**. Cada uno de los miembros principales en ejercicio tendrá derecho a voto. Si hubiere empate la consideración del asunto será aplazada para la reunión siguiente y en caso de nuevo empate se entenderá negado.